



RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2020, del Director General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, de clase tercera a clase segunda.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, en sesión ordinaria de 19 de noviembre de 2020, por el que se solicita la modificación de la Clasificación del puesto de Secretaría de clase tercera a clase segunda y la consiguiente creación de los puestos de Intervención y de Tesorería reservados, todos ellos, a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

Considerando que el municipio de San Mateo de Gállego cuenta con una población inferior a 5.000 habitantes, pero un presupuesto que supera los tres millones de euros tal como establece el artículo 8.1 b) del Real Decreto 128/2018, de 17 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, para poder acceder al cambio de clasificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 8, 13 y 14 del Real Decreto 128/2018, de 17 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General por el artículo 3 del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículo 13 del Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Modificar la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, quedando clasificada en Clase segunda, puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, cuyo titular es D. Ángel Pueyo Fustero.

Segundo.— Crear el puesto de Intervención del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, quedando clasificado en Clase segunda, puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Tercero.— Crear el puesto de Tesorería del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2020.

**El Director General de Administración Local,
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO**